

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. ALIMENTOS No. 202100468

La señora YANETH MENDOZA OSPITIA, demandante en proceso de ALIMENTOS para la adulta mayor MARÍA ROSALBINA OSPITIA, informa que su hermana NADIE MENDOZA OSPITIA no ha dado cumplimiento al pago de la cuota fijada en audiencia el pasado 17 de enero de 2022, adeudando a la fecha los meses de enero y febrero de 2022.

Sea lo primero aclarar a la señora YANETH MENDOZA OSPITIA que la cuota de alimentos para la señora MARÍA ROSALBINA OSPITIA, fijada a cargo de la demandada NAIDE MENDOZA OSPITIA empezó a regir a partir del mes de febrero de 2022.

En cuanto al incumplimiento en el pago de la obligación por parte de la señora NAIDE MENDOZA OSPITIA, el Despacho ordena requerirla para que se ponga al día (pago de las cuotas de febrero y marzo de 2022) y continúe consignando el valor fijado en audiencia realizada el 17 de enero de 2022, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, so pena de incurrir en el delito de inasistencia alimentaria.

Líbrese la comunicación que corresponda y hágase entrega de la misma a la demandante YANETH MENDOZA OSPITIA para que gestione y acredite su entrega a la destinataria.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA